



MENDOZA, 21 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 6380/16 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del D.I. José Oscar Agustín JURADO, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la cátedra "**Diseño de Productos I**" en las Carreras de Diseño; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 49° Punto II inciso a) apartado 1 Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-R., 4/96-R y Art. 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) al D.I. José Oscar Agustín JURADO (Legajo 19.462) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la cátedra "**Diseño de Productos I**" en la carrera de Diseño Industrial, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado de la mencionada asignatura, en las Carreras de Diseño y cuya prórroga fue efectuada mediante resolución N° 305/15-C.D. - Anexo Único.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **461**

F. A.
10

Téc. Unly. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO